

REAL ESTATE INVESTMENT THRUST, INC.

COMUNICADO PÚBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA

REAL ESTATE INVESTMENT THRUST, INC. (el Emisor) por este medio hace de conocimiento público, que, de acuerdo al Prospecto Informativo sobre la Condición Especial de la Serie Subordinada, emitida al amparo de la Resolución CNV No.122-11 de 20 de abril de 2011 de la Comisión Nacional de Valores (ahora Superintendencia del Mercado de Valores) y que establece “para cualquier período e interés, el Emisor sólo podrá pagar los intereses y/o capital correspondiente a la Serie Subordinada en sus respectivas Fechas de Pago cuando se encuentre en cumplimiento a cabalidad con la Condición Especial de la Serie Subordinada”; por lo que comunica que los intereses de la Serie Subordinada que ha de pagarse al 31 de octubre 2022 **NO SERÁN PAGADOS** y serán acumulados hasta que se cumpla con la Condición Especial.

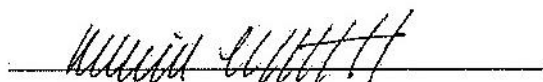
Los pagos a intereses de la Serie Subordinada serán acumulados y no serán pagados hasta que la totalidad de los intereses de la Serie A estén completamente al día; de acuerdo al Prospecto Informativo sobre la Condición Especial de la Serie Subordinada, emitida al amparo de la Resolución CNV No.122-11 de 20 de abril de 2011 de la Comisión Nacional de Valores (ahora Superintendencia del Mercado de Valores). La Serie Senior goza de una dispensa en el pago de interés, dispensa esta que vence en el mes de octubre de 2023 y en esa fecha se cubrirá los intereses dejados de pagar por efectos de la pandemia COVID19, acuerdo a lo establecido en las siguientes Resoluciones:

Mediante Resolución No. SMV 175-20, del 6 de mayo 2020, la Superintendencia de Mercados de Valores autorizo registrar la modificación a los términos y condiciones de los Bonos Corporativos por un total de Sesenta Millones de Dólares (US\$60,000,000.00) autorizada mediante resolución No. SMV-378-15- de 19 Junio 2015.

Mediante Resolución SMV 49-21 del 8 de febrero 2021 se autoriza una nueva dispensa que modifica la Resolución No. SMV 175-20, del 6 de mayo 2020, y se establece, entre otros puntos:

-) El pago del cincuenta por ciento (50%) de los intereses correspondientes al 30 de abril de 2021 y 31 de julio de 2021 fueron realizados en esas fechas, y el cincuenta por ciento (50%) restante serán pagados el 31 de octubre de 2023.
-) Adicionalmente, se difieren los pagos de las ocho (8) cuotas iguales, adicionales a las cuotas regulares, que debían ser realizados a partir del 31 de enero de 2021 hasta el 31 de octubre de 2022 (anterior Fecha de Vencimiento), y dichos pagos serán realizados, en su totalidad, el 31 de octubre de 2023.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 28 de abril 2023



REAL ESTATE INVESTMENT THRUST, INC.
Michael Bettsack M.